



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 225-2022-UNACH

05 de mayo de 2022

VISTO:

Carta N° 40-2022-UNACH/DFCA, de fecha 04 de marzo de 2022; Informe N° 260-2022-UNACH/OP, de fecha 26 de abril de 2022; Informe Legal N° 086-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 29 de abril de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diez (10), de fecha 05 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 45°, numeral 2) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, estipula que: *Título Profesional: Requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.*

Que, en el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: *La UNACH, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Así mismo los alcances del presente artículo estarán comprendidos a egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada, de acuerdo con los requisitos que establezca la UNACH y a las disposiciones que apruebe la SUNEDU.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 017 -2021-SUNEDU-02-15, de fecha 31 de agosto de 2021, la SUNEDU informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento (Oficio Múltiple N° 017 -2021-SUNEDU-02-15), excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la LU, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la LU, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, establece lo siguiente: *Podrán optar el título profesional a través de la modalidad de examen de habilitación profesional como parte de un programa de titulación para estudiantes que hayan iniciado estudios antes de la publicación de la Ley N° 30220 (09-07-2014), de conformidad con el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15, de fecha 31 de agosto de 2021.*



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 420-2021-UNACH, de fecha 01 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la Titulación Profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Chota y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Carta N° 40-2022-UNACH/DFCA, de fecha 04 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, presenta el proyecto de Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 260-2022-UNACH/OP, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH.

Que, mediante Informe Legal N° 086-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 29 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diez (10), de fecha 05 de mayo de 2022, aprueba el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Oficina de Informática
Servicios Académicos
Facultad
Escuela Profesional
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

Chota- Cajamarca- Perú

2022



CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	3
I. FUNDAMENTACIÓN	4
II. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVOS	4
IV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	5
4.1. ADMINISTRACIÓN	5
4.2. PLANA DOCENTE	5
4.3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	6
4.4. ÁREAS Y ASIGNATURAS	7
Tabla 2	7
4.5. CONTENIDOS CURRICULARES	7
4.7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	13
4.8 Derechos de los participantes	13
4.9 Deberes de los participantes	14
4.12 METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS	14
4.13 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	15
4.14 De la sustentación	16
V. ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIERO	16
5.1. DE LOS DERECHOS DE ENSEÑANZA	16
5.2. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS	17
VI. DE LA EJECUCIÓN	19
VII. DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	19
VIII. FORMA DE PAGO DEL DOCENTE	19
IX. DISPOSICIONES FINALES	19



PRESENTACIÓN

El Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental 2022, tiene como propósito fundamental, actualizar los conocimientos de los bachilleres y egresados en Ingeniería Forestal y Ambiental en los recientes avances científicos y tecnológicos, en las áreas básicas de la carrera profesional con miras a la obtención del título profesional.

El presente programa contiene las normas y procedimientos generales para la obtención del título profesional bajo la modalidad de Examen de Habilitación Profesional.

La estructura académica consta de cuatro módulos con una duración de un mes cada uno, con 09 asignaturas y un total de 288 horas académicas, desarrolladas bajo la modalidad virtual y/o presencial, los fines de semana (las consejerías y las evaluaciones se desarrollarán dentro de las horas lectivas, en mutua coordinación entre los interesados; considerando como mínimo una hora semanal para la consejería).

El presupuesto de ingresos y de gastos operativos, está debidamente balanceado con la finalidad de cumplir con el único propósito de brindar la facilidad de titulación a los egresados que cumplan con los requisitos solicitados. El presente curso no tiene ningún propósito lucrativo ni para la Facultad ni para la Universidad, busca únicamente cubrir todos los gastos operativos mediante un costo adecuado para los interesados.

El presente programa académico comprende los contenidos curriculares de cada asignatura y el número mínimo de participantes para que el programa se lleve a cabo.

Este programa se proyecta cumplir con los objetivos y expectativas que tienen los ingresantes de los semestres académicos 2013-II y 2014-I en condición de bachilleres o egresados para obtener su título profesional a través de esta modalidad.

Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova
Subcoordinador de la EPIFA

Chota, abril de 2022



PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

I. FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional 2022, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, tiene como finalidad actualizar los conocimientos de los Bachilleres de la carrera, con el único propósito de la obtención del título profesional bajo la modalidad de Examen de Habilitación Profesional.

El Programa está dirigido a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, cuyo ingreso a la EPIFA corresponda a los semestres académicos 2013-II y 2014-I y que a la fecha hayan obtenido el grado de Bachiller o constancia de egresados.

II. BASE LEGAL

El Programa de Actualización para Examen de Habilitación, se sustenta en las siguientes normas legales:

- Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo. N° 739.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento de Grados y Títulos.
- Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la titulación profesional en la UNACH, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°420-2021-UNACH del 01 de diciembre del 2021.
- Oficio múltiple N°017 - 2021 – SUNEDU-02 – 15.

III. OBJETIVOS

- a) Fortalecer el nivel académico de los bachilleres y egresados, para un mejor desempeño en su vida profesional.
- b) Permitir la obtención del título profesional, bajo la modalidad de Examen de Habilitación Profesional, precedido de programas de actualización.



IV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

4.1. ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el artículo 4º Literal a) del Reglamento de Programas de Actualización para Examen de Habilitación Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la administración del Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental 2022, está a cargo del Comité Directivo conformado por los siguientes miembros:

Presidente (Coordinador)	: Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinadores académicos	: Ing. M. Sc. Azucena Chávez Collantes : Ing. M. Sc. Miriam Marleni Rosales Cuentas
Coordinador administrativo	: Ing. M. Sc. Pacifico Muñoz Chavarry

4.2. PLANA DOCENTE

El Programa de Actualización para el Examen de Habilitación en Ingeniería Forestal y Ambiental 2022 de la Escuela de Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, está dividido en 04 módulos con 09 asignaturas, desarrolladas en 18 semanas. Los módulos serán desarrollados por docentes contratados por concurso público y/o invitados. De no existir y/o cubrir el perfil requerido por los docentes contratados para los cursos a dictarse, se solicitará la participación de docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, de la Facultad de Ciencias Agrarias, así como invitados de otras instituciones, si el caso lo requiere.

Los docentes son de reconocida experiencia en los temas a desarrollarse, con estudios de Post – Grado (artículo 7 del Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la titulación profesional en la UNACH, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°420-2021-UNACH).

La plana docente está constituida por los siguientes docentes contratados y/o invitados del Departamento Académico de Ciencias Forestales y del Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Cada docente deberá entregar al coordinador académico el autoinstructivo a desarrollar en su curso, el cual formará parte del informe final.



Tabla 1

Relación de docentes propuestos para el desarrollo del curso de titulación

DOCENTE	Departamento Académico
Ing. M. Sc. Pacífico Muñoz Chávarry	Ciencias Ambientales
Ing. M. Sc. Fernandez Zarate Franklin Hitler	Ciencias Ambientales
Ing. M. Sc. Miriam Marleni Rosales Cuentas	Ciencias Forestales
Blgo. M. Sc. Salvador Tomás Orrego Zapo	Ciencias Forestales
Ing. M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez	Ciencias Forestales
Ing. M.Sc. Maryuri Yohana Vega Heras	Ciencias Ambientales
Ing. M.Sc. Yuly Anabel Chávez Juanito	Ciencias Forestales
Ing. M.Sc. Azucena Chávez Collantes	Ciencias Ambientales
Dr. Wilder de la Cruz Chanduvi Calderón	Estudios Generales

4.3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

El presente programa tendrá una duración de dieciocho (18) semanas, a través de una fase lectiva y una no lectiva. La lectiva se desarrollará los sábados y domingos en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas y la parte no lectiva será desarrollada en coordinación con los docentes en cada módulo académico y asignatura

El Programa está dividido en cuatro (04) módulos con nueve asignaturas desarrolladas en dieciocho (18) semanas, cada asignatura será evaluada de forma permanente y en el sistema vigesimal. La nota promedio del total de asignaturas no debe ser menor a trece (13), será como pre requisito para el Examen de Habilitación Profesional.

El examen de habilitación profesional (sustentación) comprendido en la sustentación de un tema extraído a partir del balotario propuesto a partir de las asignaturas desarrolladas, previa designación por parte del comité a los jurados elegidos entre los docentes que desarrollan los módulos.

La estructura académica consta de cuatro (04) módulos con nueve asignaturas y un total de 288 horas académicas de los cuales 16 horas de consejería y 16 horas de evaluación. Las horas de consejería serán desarrolladas de lunes a viernes.

El desarrollo de los cursos, será de acuerdo a la tabla 4.4. Áreas y asignaturas. Cada curso tendrá una duración de dos semanas consecutivas, acumulando un total de 32 horas académicas. Terminado el curso, el docente hará las evaluaciones respectivas con entrega de acta al coordinador académico.



4.4. ÁREAS Y ASIGNATURAS

Tabla 2

Relación de cursos a desarrollar por módulos y horas académicas, colocar fechas y docente

ÍTEM	MÓDULOS/ ASIGNATURAS	ACTIVIDAD ACADÉMICA					TOTAL HORAS
		LECTIVA			NO LECTIVAS		
		T	P	TOTAL	ASES.	EVAL.	
Módulo I							
1	Edafología de suelos forestales	12	16	28	2	2	32
2	Contaminación de suelos	14	14	28	2	2	32
Módulo II							
3	Silvicultura	16	12	28	2	2	32
4	Técnicas biológicas de descontaminación	14	14	28	2	2	32
Módulo III							
5	Industrias Forestales	16	12	28	2	2	32
6	Tratamiento y recuperación de residuos sólidos.	14	14	28	2	2	32
Módulo IV							
7	Tecnología de la madera	18	10	28	2	2	32
8	Evaluación de impacto ambiental	14	14	28	2	2	32
9	Ética	14	14	28	2	2	32

4.5. CONTENIDOS CURRICULARES

La estructura curricular está conformada por ocho asignaturas integradas en 4 módulos cuyos contenidos y objetivos son los siguientes:



MÓDULO I

Asignatura : **Edafología de suelos forestales**

Sumilla : La asignatura estudia el origen y factores formadores del suelo, propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo. La materia orgánica del suelo. Tipos de suelos en función a sus aptitudes forestales. Conservación de suelos y aguas. Fertilidad y fertilización de suelos. Sistemas de clasificación de suelos.

Objetivo de aprendizaje

- Manejar y utilizar los conocimientos sobre génesis de los suelos, composición de los suelos, propiedades físicas, químicas y biológicas y clasificación de los suelos y su aplicación para la resolución de problemas profesionales, relacionados con la calidad de sitio y el manejo de áreas silvícolas o forestales.

Asignatura : **Contaminación de suelos**

Sumilla : El curso es de carácter teórico-práctico. Comprende brindar información básica y conocimiento sobre contaminación de suelos y tecnologías de remediación de suelos. Se desarrolla aspecto relacionados a las características y propiedades del suelo; así como, el origen, las fuentes, principales contaminantes e interacción de los contaminantes con el suelo; diversas tecnologías físicas, químicos y biológicas para la remediación de suelos contaminados. Además, conocen y elaboran estudios de remediación de suelos contaminados basado en la normativa nacional.

Objetivo de aprendizaje

- Los estudiantes están familiarizados con la formación del suelo, identifican los diversos servicios ecosistémicos y las diferentes propiedades físicas y químicas de los suelos.
- Los estudiantes identifican las principales características para diagnosticar diversas formas de contaminación de suelos considerando el origen, las fuentes, principales contaminantes e interacción de los contaminantes con el suelo.
- Los estudiantes conocen aspectos generales de gestión de sitios contaminados según normativa nacional.
- Los estudiantes analizan y explican diversas tecnologías y tratamientos físicos, químicos y biológicas para la remediación de suelos contaminados.



MÓDULO II

Asignatura : **Silvicultura**

Sumilla : Aborda los fundamentos de la silvicultura, disciplina que comprende el estudio y conocimiento teórico práctico de las ciencias forestales desde un enfoque productivo. Se inicia presentando los tipos de actividades usuales dentro del ciclo de producción silvícola y la interrelación entre la silvicultura y ambiente. Asimismo, promueve la reflexión sobre las políticas y limitaciones presentes en la actual coyuntura.

Objetivo de aprendizaje

- Interpreta y aplica con propiedad y eficiencia los diferentes contenidos y habilidades que abarca la silvicultura, bajo los lineamientos de un manejo integral del desarrollo forestal sostenible y con respeto a la normatividad legal vigente.

Asignatura : Técnicas Biológicas de Descontaminación

Sumilla : Considerando que la utilización de métodos descontaminantes no biológicos implica consumo de energía y gasto, el curso introduce en el uso de métodos alternativos para la descontaminación del medio ambiente, basadas en la utilización de seres vivos o de alguno de sus constituyentes. Bajo estos parámetros, se propone familiarizar con las bases teóricas y aplicaciones de métodos biodescontaminantes de suelos y de aguas contaminados por compuestos orgánicos y/o por metales.

Objetivo de aprendizaje

Dominar y aplicar los principios básicos de la biorremediación y diseño de tratamientos microbiológicos de efluentes, suelos y residuos, observando los parámetros básicos de diseños y de operación de procesos biodescontaminantes.

MÓDULO III

Asignatura : **Industrias forestales**

Sumilla : De naturaleza teórico práctica, tiene como propósito la adquisición y empleo de los procedimientos, métodos y técnicas para la correcta organización, dirección y control de la producción de las empresas dedicadas a la explotación, procesamiento e industrialización de los productos del bosque. De igual manera, promueve la optimización en la administración de organizaciones dedicadas a actividades en rubros conexos.



Objetivos de aprendizaje

- Planifica, dirige, supervisa y controla el proceso productivo en industrias forestales en su integridad e identifica las causas de las situaciones no deseables en el área de operaciones, demostrando capacidad para encontrar alternativas de solución y optimizar los procesos.

Asignatura : **Tratamiento y recuperación de residuos sólidos**

Sumilla : El curso es teórico-práctico. Tiene como propósito contribuir en el conocimiento del manejo de herramientas para la gestión de los residuos sólidos. Aborda los fundamentos científicos y técnicos para la gestión de los desechos, en especial de residuos sólidos. Enfatiza en el tema de la gestión de los residuos industriales por su singular peligrosidad. Promueve la profundización en el conocimiento sobre la problemática local, nacional y mundial de la gestión de los residuos. Se ocupa de los métodos y técnicas para el tratamiento y recuperación de residuos sólidos. Aplica procedimientos para planes de manejo de residuos sólidos municipales y hospitalarios con una visión ecológica y medioambiental.

Objetivo de aprendizaje

- Los estudiantes logran conocer los conceptos básicos y diferencia entre los residuos sólidos municipales, no municipales y los residuos sólidos municipales especiales.
- Los estudiantes conocen los principales procedimientos administrativos y legales para una buena gestión de los residuos sólidos.
- Los estudiantes conocen las herramientas y procedimientos técnicos para determinar la generación per cápita de residuos sólidos y desarrollar estudios de caracterización de residuos sólidos.
- Los estudiantes aplican procedimientos para el diseño de rutas de recojo de residuos sólidos y tipos de rellenos sanitarios.

MÓDULO IV

Asignatura : **Tecnología de la madera**

Sumilla : La asignatura brinda a los estudiantes los conocimientos, la importancia de los estudios anatómicos, propiedades físico - mecánicas de la madera, del secado y la preservación de la madera, aserrío de la madera, trabajabilidad de la madera,



destreza en el manejo de instrumentos y equipos de laboratorio para estudios de tecnología de la madera. Características organolépticas. Macroscópicas y microscópicas. Propiedades físicas de la madera. Contenido de humedad, densidad, contracción, conductividad térmica y eléctrica. Propiedades mecánicas de la madera. Reflexión estática. Cizallamiento. Comprensión. Dureza. Tenacidad. Tracción. Secado de la madera. El preservado de la madera. Trabajabilidad de la madera. Manejo de los instrumentos y equipos.

Objetivo de aprendizaje

Conoce, analiza, comprende y aplica los conocimientos de la tecnología de la madera para poder determinar el uso adecuado de las especies forestales de nuestra Amazonía peruana y algunas especies de los valles interandinos de la sierra peruana.

Asignatura : Evaluación de Impacto Ambiental

Sumilla : El curso es teórico-práctico. Propone el análisis y evaluación de la gestión ambiental en el Perú, la gestión de las inversiones y el planeamiento estratégico, que coadyuvan al desarrollo sostenible del país; enfocando su importancia en la identificación de impactos ambientales, en la evaluación ambiental estratégica y en los criterios de protección ambiental establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Objetivo de aprendizaje

- Los estudiantes logran analizar el contexto normativo del país en el marco de la gestión ambiental orientadora al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.
- Los estudiantes logran evaluar la importancia y comportamiento del planeamiento estratégico, las inversiones y el sistema nacional de evaluación ambiental, que permiten establecer el análisis y reflexión del modelo de desarrollo del país.
- Los estudiantes logran comprender y explicar la importancia de los estudios de impacto ambiental, bajo el contexto y criterio de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Asignatura : ÉTICA DEL INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL

Sumilla : Curso de naturaleza teórica, de importancia en la formación profesional; que tiene por propósito transferir al graduado criterios de la conducta humana, a través del estudio de los valores éticos y morales. Comprende el análisis y pensamiento crítico de la ética y responsabilidad profesional del ingeniero forestal y ambiental, desde los aspectos teóricos fundamentales en la formación de la capacidad,



análisis y reflexión, crítica sobre los problemas y los retos actuales en el ámbito forestal y ambiental.

Objetivo de aprendizaje:

Al concluir el curso, el bachiller estará capacitado para desempeñar funciones basadas en el código de ética del ingeniero forestal y ambiental, manteniendo el honor, la dignidad, la buena fe y la capacidad profesional en la preparación e interpretación de los cambios de la ciencia y la tecnología en el ámbito forestal y ambiental de manera integral a la sociedad.

4.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades para el desarrollo del Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional comprende lo siguiente:

Tabla 3

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1. Publicidad y Promoción	02 al 06 de mayo 2022	Comité Directivo
2. Inscripción de postulantes	09 al 13 de mayo 2022	Secretaria EPIFA
3. Evaluación de expedientes	16 y 17 de mayo 2022	Comité Directivo
4. Publicación de aptos	18 de mayo 2022	Secretaria EPIFA
5. Inicio del programa	21 de mayo 2022	Comité Directivo, Docentes y Participantes
6. Módulo I	21,22 – 28,29 de mayo; 04,05 – 11,12 de junio 2022	Docentes
7. Módulo II	18,19 – 25,26 de junio; 02,03 – 09,10 de julio 2022	Docentes
8. Módulo III	16,17 – 23,24 de julio; 06,07 – 13,14 de agosto 2022	Docentes
9. Módulo IV	20,21 – 27,28 de agosto; 03,04 – 10,11 de setiembre 2022	Docentes
10. Sorteo de fechas y temas a sustentar	12 de setiembre 2022	Comité



11. Examen de Habilitación Profesional	17 y 18 de setiembre 2022	Jurado calificador
11. Examen de Habilitación Profesional desaprobados	24 de setiembre 2022	Jurado calificador
12. Entrega de informes y Resolución de Aprobación	26 de setiembre 2022	Comité

4.7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

El programa de Actualización Profesional para el Examen de Habilitación Profesional 2022, está dirigido a los ingresantes de los semestres académicos 2013-II y 2014-I y que a la fecha ostenten el grado de bachiller o constancia de egresados. Los requisitos para acceder al presente programa son:

- Solicitud dirigida al subcoordinador de la escuela manifestando ser aceptado por el programa.
- Copia fedateada del grado de Bachiller o Resolución de Consejo Universitario del otorgamiento de dicho grado. Podría considerarse constancia de egresado, con el compromiso que al término del curso ya cuente con bachillerato.
- Recibo de pago de la primera cuota por concepto de derecho de enseñanza.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de conocer y cumplir el reglamento referente al curso y programa autofinanciado relacionado con la titulación en su especialidad.

Los documentos se enviarán a la secretaria de la EPIFA a través del correo: asist-forestal@unach.edu.pe.

4.8 Derechos de los participantes

- Recibir cursos de actualización en los cuatro módulos establecidos.
- Contar con asesoría grupal y/o personalizada (Según corresponda) por parte de los docentes que dictan las materias académicas programadas.



4.9 Deberes de los participantes

- Asistir un 90% como mínimo, al desarrollo de las actividades académicas y/o investigativas. De lo contrario se le considerará inhabilitado en dicho curso y/o programa, salvo por razones de enfermedad debidamente justificada.
- Pagar puntualmente las dos cuotas por derecho de enseñanza, según cronograma de pagos.
- A ningún Bachiller inscrito, se le permitirá rendir el examen de suficiencia si tiene las cuotas pendientes de pago.
- En caso de no concluir con los módulos, los inscritos no tienen derecho a devolución de las cuotas pagadas.
- Cumplir con el cronograma establecido.

4.10 Deberes de los docentes

- Asistir puntualmente a las clases.
- Entregar en forma oportuna las notas e informes.
- Entregar los materiales de enseñanza: Guía de aprendizaje
- Crear y alojar oportunamente su material de clase en classroom

4.11. Derechos de los docentes

- Gozar de un trato justo e igualitario
- Contar en forma oportuna con la lista de matriculados, y cronogramas de apertura de módulos.
- Contar con sus pagos oportunos

4.12 METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS

El docente actúa como facilitador, orientando a los participantes a través de exposiciones y el desarrollo de las prácticas dirigidas e investigaciones que se les asignen a través del uso de las herramientas del G-suite for education.

El docente entregará a cada participante y al coordinador académico la guía de aprendizaje y los enlaces de cada clase. Asimismo, se encargará de grabar y hacer llegar el enlace del video al coordinador académico.



4.13 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La evaluación de los participantes será efectuada en forma permanente, por los docentes designados, en cada asignatura y módulo; a través de trabajos, participaciones en clase y/o examen de conocimientos.

Las asignaturas programadas, serán evaluadas en el sistema vigesimal. El docente llevará el control de asistencia y de evaluación y está obligado a entregar el acta correspondiente dentro de los 3 días hábiles luego de la culminación de la asignatura correspondiente.

Al finalizar los cuatro módulos, la escuela otorgará el certificado de aprobado o desaprobado, según corresponda. El certificado de haber aprobado los módulos del Programa de Actualización será requisito para acceder al examen de Habilitación Profesional, a través de sustentación de un (01) tema elegido por sorteo de balotas (De ocho temáticas relacionadas al desarrollo del programa de actualización, propuestos por cada docente), y se otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado los módulos con una nota promedio mayor o igual a trece (13).
- Haber asistido al menos al 90% de las clases programadas en los módulos.
- Estar al día con los pagos de la tasa educativa correspondiente.

La nota mínima aprobatoria en la sustentación del tema elegido por balotario como parte del examen de Habilitación Profesional es de trece (13). En caso de salir desaprobado; tendrá una segunda opción, sustentando el mismo tema en plazo no mayor a 7 días calendarios, previo pago correspondiente al jurado evaluador.

El Coordinador Académico propondrá el jurado evaluador del Examen de Habilitación Profesional, conformado por tres (3) docentes ordinarios, invitados o contratados que hayan participado como docentes en el Programa de habilitación Profesional.

Culminado el último curso del programa, y habiendo establecido el promedio de cada participante, el Coordinador Académico extenderá una constancia, Avalada por el subcoordinador de escuela, de culminación del programa, de aprobación (nota igual o mayor a 13) o desaprobación, según corresponda.



4.14 De la sustentación

- Culminado el programa de titulación, se hará el sorteo de balotas entre todos los aprobados, quienes luego de siete días empezarán a sustentar sus temas, previo sorteo de orden de sustentación.
- La sustentación tendrá una duración máxima de 15 minutos de exposición y 15 minutos de preguntas y deliberación por parte del jurado; pudiéndose extender de acuerdo a las circunstancias.
- La sustentación se desarrollará de manera presencial o virtual, en la plataforma disponible de la UNACH (Google meet).

V. ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIERO

5.1. DE LOS DERECHOS DE ENSEÑANZA

El Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional, es autofinanciado con las tasas educativas por concepto de derecho de enseñanza que pagan los participantes, en cuotas y de la forma siguiente:

Tabla 4

Pago de cuotas por el derecho de enseñanza

Detalle	Importe	Momento de pago
Primera cuota	1500.00	Al momento de la inscripción
Segunda cuota	1000.00	A los 30 días de iniciado el programa
Total	2500.00	

Nota: Una vez realizado el pago de una o más cuotas, no existe devolución por concepto alguno.

TASA EDUCATIVA

El participante tiene la opción de realizar el pago del monto total al momento su inscripción.

Forma de pago

Se hará a través de las cuentas institucionales de la UNACH.



5.2. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto, para cada uno de los grupos del Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional, es el siguiente:

Tabla 5

Presupuesto de ingresos (en soles S/)

TASA EDUCATIVA	CANTIDAD	MONTO	INGRESO TOTAL
Primera cuota	20	1,500.00	30,000
Segunda cuota	20	1,000.00	20,000
Total	20	2,500.00	50,000

Tabla 6

Presupuesto de gastos operativos (en soles S/.)

Detalle	Unitario	Cantidad	Total
Plana Docente (9)			
Hora docente	100	288	28,800.00
Sub total			28,800.00
Personal de Apoyo			
Secretaría de la Escuela (EPIFA)	1250	5	6,250.00
Su total			6,250.00
Servicio de Terceros			
Material de escritorio, impresiones y fotocopiado	1000	1	1,000.00
Imprevistos	2450	1	2,450.00
Publicidad	500	1	500
Sub Total Servicio de terceros			3,950.00
Jurados de Examen de Habilitación			
3 Jurados por estudiante	300	20	6,000.00
Sub Total			6,000.00
Sub Total Costos del Programa			45,000.00



Recaudo para la Universidad (10%)	5,000.00
Total al 100%	50,000.00

Tabla 7

Consolidado de ingresos y gastos proyectados

DETALLE	IMPORTE
INGRESOS TOTALES DEL CURSO	50,000.00
GASTOS TOTALES	-45,000.00
UNACH	5,000.00
Saldo	0.00

Tabla 8

Flujo tentativo de caja proyectado – 2022

DETALLE	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
INGRESOS						
Saldo anterior		15,850	27,700	17,950	9,600	0
Tasas educativas	30,000	20,000				50,000
TOTAL INGRESOS	30,000	35,850	27,700	17,950	9,600	0
EGRESOS						
Pago a docentes	6,400	6,400	8,000	6,400	1600	28,800
Pago a la secretaría de la Escuela (EPIFA)	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	6,250
Pago jurado para sustentación de titulación					6,000	6,000
Material escritorio	1,000					1,000
Publicidad	500					500
Imprevistos		500	500	700	750	2,450
Para la Universidad (10%)	5,000					5,000
TOTAL EGRESOS	14,150	8,150	9,750	8,350	9,600	50,000
SALDO	15,850	27,700	17,950	9,600	0	0



VI. DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del Programa de Actualización 2022, procederá siempre y cuando el número de inscritos alcance el número mínimo para su funcionamiento (20 participantes). En caso de duplicarse la cantidad de inscritos, se aperturará un segundo grupo.

VII. DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La secretaria contratada realizará un trabajo a tiempo parcial y el pago se dará previa emisión de recibo por honorario. Es pertinente señalar, que dicha secretaria podrá colaborar con las actividades según lo requiera la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

VIII. FORMA DE PAGO DEL DOCENTE

El pago a los docentes y jurados respectivos, se realizará mediante la emisión de recibo por honorarios; para poder justificar el gasto realizado.

IX. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente reglamento entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el portal web de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SEGUNDA: Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las disposiciones del presente reglamento.

TERCERA: Cualquier controversia existente, será resuelta por el comité designado.

Chota, abril del 2022

Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador del Programa